San Martin de los Llanos, Meta, veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE MERCADO

ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO SAN MARTIN – META**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**JAIRO ABDUL RICO ENCISO**
MODALIDAD DEL PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que señala *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San Martín – Meta, procede a realizar el análisis del sector económico y de mercado, de los oferentes teniendo en cuenta los datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

OBJETO

El presente proceso se adelanta mediante selección abreviada mediante subasta inversa electronica cuyo objeto es: **"ALQUILER DE VEHÍCULO CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA TIPO TURBO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META".**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS

En el marco del objeto a contratar se hace necesario realizar la clasificación de bienes y servicios, como se observa a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
72141700	Servicio de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
22101802	Elevador de Plataforma
25101911	Camión con plataforma aérea de trabajo

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo reglado por el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 1, esta entidad territorial presenta la siguiente ficha técnica correspondiente al **ALQUILER DE VEHÍCULO CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA TIPO TURBO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE**

ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META. que contendrá como mínimo:

1. La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios
2. La identificación adicional requerida
3. La unidad de medida
4. La calidad mínima.
5. Los patrones de desempeño mínimos.

En ese sentido, se requiere que, para ejecutar el objeto contractual, se tengan en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, conforme a las siguientes fichas:

ITEM 1	
DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO:	VEHICULO CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO:	Vehículo automotor tipo camión equipado con brazo hidráulico y plataforma elevadora tipo canasta para trabajos en altura.
CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO (SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO, NOMBRE):	72141700
UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD - HORA
CANTIDAD:	1
PATRONES DE DESEMPEÑO:	Capacidad de Plataforma: 600 lb (272,2 kg). Número de Plataformas: 1. Altura mínima de la plataforma: 15 metros. Potencia de Vehículo: 230 Hp (Horse Power). Presión máxima: 3000 psi. Sistema de rotación: 360°
DIMENSIONES DEL BRAZO HIDRÁULICO	Longitudes mínimas: • 12,5 metros en sus movimientos horizontales debido al brazo hidráulico que sobresale hacia adelante o atrás de la carrocería
CALIDAD MINIMA	MODELO MÍNIMO 2020
Incluye operario, combustible, lubricantes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento.	

NOTA: Las condiciones técnicas aquí presentadas son las mínimas requeridas y son de obligatorio complimiento por lo tanto el oferente deberá acreditar la documentación solicitada en el capítulo de capacidad técnica establecido en el presente estudio.

ESTUDIO DE MERCADO O ANALISIS ECONOMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

El estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización del análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser resultados a través de mecanismos como:

a) Solicitud de cotizaciones

b) Consulta de bases de datos especializados

c) Análisis de consumos y precios históricos

Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio de contrato

Para la elaboración del estudio de precios de mercado se efectúan las siguientes recomendaciones:

a) Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberá señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (impuestos, etc.) y la forma de pago prevista para el futuro contrato, toda vez que esta información incide directamente en el precio ofrecido.

b) Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del Índice de Precios al Consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

A. ANÁLISIS DE MERCADO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la secretaria de Obras públicas realizó un estudio de mercado, en el que se tomó como referencia los valores cotizados por tres (03) proveedores de la región, los cuales desarrollan este tipo de actividad **FLOTA EXPRESS, ALQUILER Y SUMINISTROS MB SAS Y SERVINCE JP SAS** cuyos valores ofertados incluyen la descripción del tipo de servicio que se requiere, y estos valores se presentan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CTD	FLOTA EXPRESS	ALQUILER Y SUMINISTROS MB SAS	SERVINCE JP SAS	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
1	ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA PATRONES DE DESEMPEÑO: Capacidad de Plataforma: 600 lb (272,2 kg). Número de Plataformas: 1. Altura mínima de la plataforma: 15 metros. Potencia de Vehículo: 230 Hp (Horse Power). Presión máxima: 3000 psi. Sistema de rotación: 360°. DIMENSIONES BRAZO HIDRÁULICO: Longitud mínima 12,5 metros en sus movimientos horizontales debido al brazo hidráulico que sobresale hacia adelante o atrás de la carrocería. CALIDAD MINIMA: Modelo mínimo 2020. Incluye operario, combustible, lubricantes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento.	Hora	1	$ 318.475,00	$317.450,00	$ 316.455,00	**$317.460,00**
TOTAL							**$317.460,00**

Al efecto se escogió el promedio de los valores de los precios cotizados por los proveedores, las cuales se anexan al presente estudio.

De acuerdo con lo anterior, en los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones, de conformidad con los siguientes conceptos:

DESCUENTOS	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA FOMENTO TURÍSTICO	2%
ESTAMPILLA UNILLANOS (si el pago mensual no supera las 145 UVT)	1%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES (solo personal jurídico)	1%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR (se descuenta la totalidad del primer pago)	2%
RETENCIÓN EN LA FUENTE (DECLARANTE)	4%
RETENCIÓN EN LA FUENTE (NO DECLARANTE)	6%
RETEICA (depende del objeto del contrato)	0.8%
RETEIVA (solo si está obligado)	15%

Para lo cual a continuación se indica el resultado del promedio aritmético realizado para el cálculo de los valores unitarios basados en las cotizaciones presentadas, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA PATRONES DE DESEMPEÑO: - Capacidad de Plataforma: 600 lb (272,2 kg). - Número de Plataformas: 1. - Altura mínima de la plataforma: 15 metros. - Potencia de Vehículo: 230 Hp (Horse Power). - Presión máxima: 3000 psi. - Sistema de rotación: 360. DIMENSIONES BRAZO HIDRÁULICO: Longitud mínima 12,5 metros en sus movimientos horizontales debido al brazo hidráulico que sobresale hacia adelante o atrás de la carrocería. CALIDAD MINIMA: Modelo mínimo 2020 Incluye operario, combustible, lubricantes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento.	Hora	1	**$317.460,00**
TOTAL				**$317.460,00**

En virtud del valor cotizado por la Entidad y tratándose de bolsa de recurso a monto agotable el valor a subastar y el que ofertaran los proponentes será el que para tal efecto la entidad estableció el margen de referencia de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($317.460,00) MCTE** cuyo valor es el promedio de la hora del vehículo que pretende alquilar la entidad. Siendo este el valor que se cotejara con el de los ofertados por los proponentes.

PRESUPUESTO OFICIAL

Por lo anteriormente expresado el presupuesto oficial para el presente proceso, equivale a la suma **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) M/CTE**, incluido IVA, producto del promedio de los valores cotizados. Los cuales se justifican en el sondeo de mercado anexo al presente estudio, (cotizaciones) y de acuerdo con los siguientes valores unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	ALQUILER DE CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA PATRONES DE DESEMPEÑO: - Capacidad de Plataforma: 600 lb (272,2 kg). - Número de Plataformas: 1. - Altura mínima de la plataforma: 15 metros. - Potencia de Vehículo: 230 Hp (Horse Power). - Presión máxima: 3000 psi. - Sistema de rotación: 360. DIMENSIONES BRAZO HIDRÁULICO: Longitud mínima 12,5 metros en sus movimientos horizontales debido al brazo hidráulico que sobresale hacia adelante o atrás de la carrocería. CALIDAD MINIMA: Modelo mínimo 2020 Incluye operario, combustible, lubricantes y todo lo necesario para el correcto funcionamiento.	Hora	1	**$317.460,00**
TOTAL				$317.460,00

En este punto la entidad advierte y aclara a los interesados que el presupuesto oficial y el valor del contrato se estableció bajo el mecanismo de "bolsa de recurso a monto agotable" en virtud de lo cual el contrato será adjudicado y suscrito por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/CTE** y de dicha suma se irá descontando el valor de las horas maquina efectivamente realizadas.

Así mismo, cabe anotar que, la secretaria de obras públicas considera adelantar el proceso mediante bolsa de recurso a monto agotable, teniendo en cuenta que se imposibilita prever las horas exactas a alquilar el vehículo, debido que como se mencionó anteriormente el alquiler del vehículo se requiere en diferentes sectores del casco urbano del municipio de San Martín de los Llanos, esto aunado a que para la entidad a través del supervisor se facilita llevar a cabo un mejor y eficaz control de horas máquina, es por esto que los valores tanto cotizados como relacionados corresponden al costo de una (1) hora, pero la cantidad real a solicitar, será la que se requiera para su intervención en sector, el cual será señalado por el supervisor durante la ejecución del contrato y dependerán de las necesidades.

NOTA 1: En virtud del valor cotizado por la Entidad y tratándose de bolsa de recurso a monto agotable el valor a subastar y el que ofertaran los proponentes será el que para tal efecto la entidad estableció el margen de referencia de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($317.460,00) MCTE cuyo valor es el promedio de la hora del vehículo que pretende alquilar la entidad**. Siendo este el valor que se cortejará con el de los ofertados por los proponentes.

NOTA 2: Para efectos de llevar a cabo la subasta, el precio de arranque será el menor valor total ofertado por uno de los proponentes habilitados para participar en el evento, siendo este el resultado de la suma total de los valores unitarios, teniendo en cuenta que el proceso se realizará mediante bolsa de recursos.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El objeto del presente proceso de contratación, correspondiente al alquiler de vehículo camión grúa con adaptación de canasta se ubica en el macro sector de servicios, específicamente en las actividades relacionadas con el alquiler de vehículos automotores especializados y equipos destinados al apoyo de labores de mantenimiento de infraestructura.

En el ámbito de este sector económico, se encuentran las empresas y personas naturales dedicadas a la prestación de servicios de alquiler de vehículos especializados, camiones equipados con sistemas hidráulicos de elevación y plataformas tipo canasta, utilizados para facilitar el acceso a puntos elevados y permitir la ejecución de actividades que requieren trabajos en altura. Estos vehículos constituyen equipos de apoyo para labores de inspección, mantenimiento, limpieza y conservación de redes e infraestructura, debido a su capacidad para elevar personal y herramientas hasta los puntos de intervención.

En particular, el vehículo tipo camión grúa con adaptación de canasta permite acceder a luminarias, postes y demás componentes elevados del sistema de alumbrado público, facilitando el desarrollo de las actividades operativas y contribuyendo a la atención de las necesidades de mantenimiento de la infraestructura municipal. Su utilización representa una alternativa para disponer temporalmente de equipos especializados sin que la entidad tenga que asumir directamente los costos asociados a su adquisición, propiedad y conservación permanente.

Por lo anterior, el sector económico relacionado con el objeto contractual comprende a los proveedores que ofrecen servicios de alquiler de vehículos tipo camión grúa con adaptación de canasta, con las características técnicas y operativas necesarias para atender los requerimientos de la entidad. La identificación de estos proveedores y el análisis de sus condiciones comerciales permiten establecer la disponibilidad del servicio en el mercado, evaluar los costos asociados y determinar las condiciones técnicas y económicas adecuadas para la contratación, de acuerdo con las necesidades del municipio de San Martín de los Llanos, Meta.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía, se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes tipos de sectores productivos y sus características principales.

SECTORES ECONÓMICOS CLÁSICOS: SECTOR PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos e servicios.

Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes:

1. Agricultura
2. Ganadería
3. Pesca
4. Explotación de los recursos forestales
5. Minería

Sector Secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

1. Elaboración de metal y fundición
2. Producción de automóviles
3. Producción textil
4. Industria química
5. Fabricación
6. Energía
7. Ingeniería

Sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

1. Distribución
2. Turismo
3. Entretenimiento
4. Finanzas
5. Administraciones Públicas

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario:

Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

Ahora bien, el Sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de

ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.

Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes:

1. Tecnología de la información
2. Cultura
3. Investigación científica
4. Educación
5. Consultoría

Adicionalmente, respecto del **Sector quinario**, no existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes:

1. Oficiales del gobierno
2. Directivos de grandes empresas
3. Líderes científicos
4. Legisladores
5. Directivos de ONG
6. Líderes tecnológicos

En consecuencia, se logra evidenciar que todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico, en aras de garantizar una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región. Motivo por el cual, podemos ubicar el objeto a contratar dentro del **SECTOR TERCIARIO**.

SECTOR COMERCIO:

Es conocido que la industria de la construcción, al igual que muchos otros sectores productivos, ha tenido que adaptarse y buscar alternativas para mantener una economía activa a pesar de las dificultades generadas por la crisis económica desencadenada por la pandemia y la guerra en Ucrania. Entre estas dificultades se encuentran los crecientes costos de los insumos, la dificultad del transporte global y la escasez de mano de obra calificada. Como resultado, los distintos sectores se han visto obligados a innovar con nuevas estrategias e ideas competitivas, enfatizando la necesidad de buscar opciones que permitan el crecimiento sostenido del mercado global.

El alquiler de maquinaria es uno de los sectores vinculados con la construcción que ha implementado más innovaciones en los últimos años. Actualmente, queda claro que un proceso simplificado de

alquiler optimiza la planificación y organización en el sitio de construcción, aumentando la productividad y eficiencia en las tareas. Esto se traduce en proyectos bien ejecutados a un menor coste y clientes más satisfechos.

Actualmente, el alquiler de maquinaria propone una mayor transparencia en los costos, seguridad en los presupuestos y confiabilidad en este modelo, logrando adaptarse constantemente a las circunstancias variables del mercado, impactando positivamente el sector de la infraestructura y constituyendo una pieza fundamental en la generación de empleo en la industria.

Ventajas del alquiler de maquinaria

El alquiler de un vehículo camión grúa con adaptación de canasta para apoyar las actividades de mantenimiento, limpieza y conservación de las redes del sistema de alumbrado público ofrece diversas ventajas operativas y económicas para el municipio de San Martín de los Llanos, Meta. Esta alternativa permite disponer de un vehículo especializado para la ejecución de trabajos en altura, sin necesidad de realizar una inversión inicial para su adquisición. A continuación, se presentan sus principales ventajas:

Optimización de costos: El alquiler permite acceder temporalmente a un vehículo especializado sin asumir los costos de compra, financiación, depreciación, mantenimiento, almacenamiento y conservación permanente. Asimismo, facilita destinar los recursos públicos a las necesidades específicas del servicio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la programación de las actividades requeridas.

Flexibilidad operativa: La contratación permite disponer del vehículo durante los periodos en que se requiere realizar intervenciones en las redes de alumbrado público. Esta flexibilidad facilita programar las actividades de acuerdo con las necesidades identificadas en los diferentes sectores del municipio, optimizando el uso del equipo y los recursos destinados al mantenimiento de la infraestructura.

Acceso a equipos especializados: El alquiler facilita el acceso a un vehículo equipado con brazo hidráulico y canasta elevadora, diseñado para alcanzar luminarias, postes y otros componentes elevados del sistema de alumbrado público. Esto permite contar con un equipo cuyas características técnicas se ajusten a las condiciones de trabajo y a las alturas requeridas para las intervenciones.

Reducción de responsabilidades asociadas a la propiedad: Al optar por el alquiler, el municipio evita asumir directamente las responsabilidades permanentes relacionadas con la propiedad del vehículo, tales como su almacenamiento y administración como activo. Los costos de mantenimiento, reparaciones, combustible y demás componentes operativos se distribuyen según las condiciones establecidas en el contrato.

Mejora de las condiciones de seguridad: La disponibilidad de un vehículo tipo camión grúa con adaptación de canasta permite acceder a puntos elevados mediante una plataforma diseñada para la elevación de personas y herramientas, lo que contribuye a realizar las actividades en condiciones de mayor control y seguridad frente al uso de métodos de acceso inadecuados. Su utilización debe acompañarse del cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro, las inspecciones del equipo y las medidas de prevención de riesgos aplicables.

Eficiencia en las actividades de mantenimiento: El uso del vehículo facilita el acceso a los componentes elevados del alumbrado público y contribuye a optimizar los tiempos de ejecución de las actividades de inspección, limpieza y conservación. De esta manera, se favorece la atención oportuna de las necesidades de la infraestructura y se mejora la capacidad operativa para intervenir los sectores que requieren mantenimiento.
En conclusión, el alquiler de un vehículo camión grúa con adaptación de canasta constituye una alternativa que permite al municipio de San Martín de los Llanos, Meta, disponer de equipos especializados para apoyar el mantenimiento, la limpieza y la conservación de las redes del sistema de alumbrado público, favoreciendo la optimización de los recursos, la flexibilidad operativa y el desarrollo de las actividades en condiciones técnicas y de seguridad adecuadas.

El alquiler de maquinaria y el aumento de la demanda de operadores

La demanda de vehículos especializados y de personal capacitado para su operación se relaciona con las necesidades de mantenimiento, conservación e intervención de la infraestructura urbana y de los sistemas de servicios públicos. En particular, las actividades de mantenimiento del alumbrado público requieren equipos que permitan acceder de manera segura a luminarias, postes, redes y demás componentes instalados en altura, lo que genera la necesidad de disponer de vehículos camión grúa con adaptación de canasta equipados con sistemas hidráulicos de elevación.

El alquiler de este tipo de vehículos facilita a las entidades públicas y a las empresas prestadoras de servicios de mantenimiento contar con equipos especializados durante los periodos en que son requeridos, sin necesidad de adquirirlos directamente. Dependiendo de las condiciones del servicio contratado, su utilización también puede requerir personal competente para la operación del vehículo y del sistema de elevación, con conocimientos técnicos sobre el funcionamiento del equipo, sus capacidades, sus limitaciones operativas y los procedimientos de seguridad aplicables.

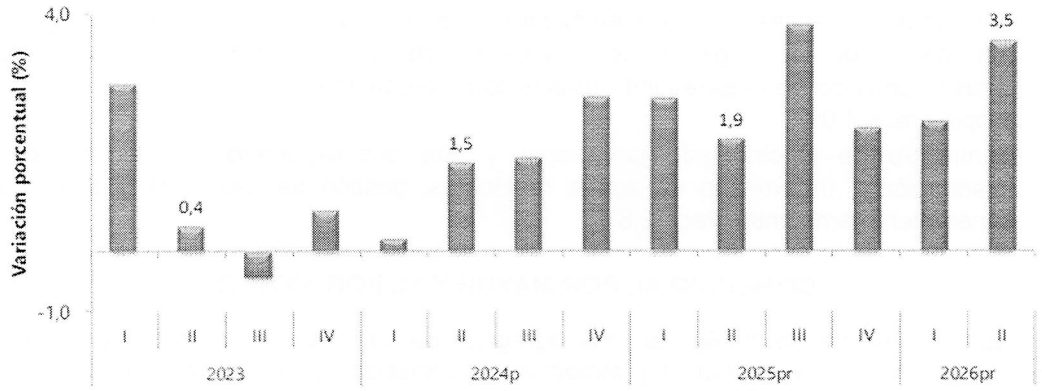
En este contexto, los operadores de vehículos tipo camión grúa con adaptación de canasta desempeñan un papel importante en el desarrollo de las actividades que requieren elevación de personal y herramientas, debido a que deben garantizar el manejo adecuado de los controles, la estabilización del vehículo y el funcionamiento del sistema hidráulico, de acuerdo con las instrucciones del fabricante y las condiciones de trabajo. Asimismo, la operación de estos equipos exige atención a los riesgos asociados con los trabajos en altura, la circulación vehicular y la proximidad a instalaciones eléctricas.

Para el municipio de San Martín de los Llanos, Meta, la disponibilidad de un vehículo camión grúa con adaptación de canasta constituye un recurso de apoyo para las actividades de mantenimiento, limpieza y conservación de las redes del sistema de alumbrado público. Por lo tanto, contar con este equipo y, cuando corresponda, con personal competente para su operación, contribuye a facilitar el acceso a los componentes elevados de la infraestructura y a mejorar las condiciones técnicas y operativas en las que se desarrollan las labores programadas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 3,5% en el año 2026 respecto al mismo periodo de 2025, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

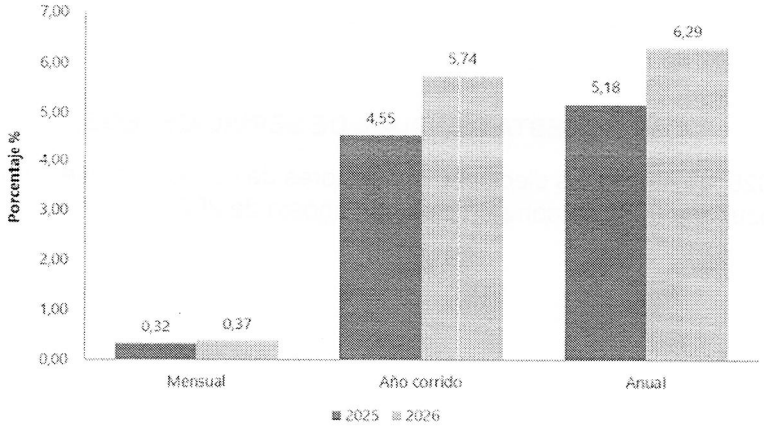
Fuente: DANE,PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37% y la anual 6.29%.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

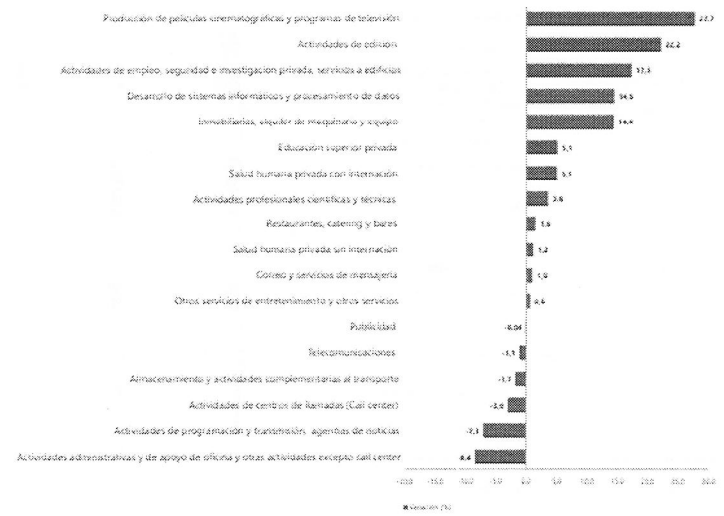
Fuente: DANE, IPC

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[p]



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,0	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LMN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,4	-2,9	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.

SITUACION ACTUAL DE LA ECONÓMICA SEGÚN FENALCO.

Durante el segundo trimestre del año, la economía colombiana tomó algo de impulso y se expandió un 3,5%, por encima del 2,2% registrado en los primeros tres meses. En esta ocasión, 10 de las 12 actividades analizadas mostraron variaciones positivas. Los mayores avances se dieron en administración pública (10,0%), entretenimiento (9,5%) y servicios públicos o y saneamiento (4,8%).

Al ampliar la mirada al primer semestre (año corrido), el panorama cambia ligeramente. En el acumulado, la actividad agropecuaria disminuyó un 1,7%,mientras que la construcción lo hizo en un 1,5%. Aunque esta última avanzó un 2,2% entre abril y junio, el repunte no alcanzó a compensar la fuerte contracción registrada en el primer trimestre del año (-5,2%).

En la parte alta del balance semestral se mantuvieron la administración pública, el entretenimiento, los servicios públicos y las actividades financieras, con incrementos del 7,9%, 6,3%, 3,7% y 3,6%, respectivamente. Estas ramas continuaron traccionando buena parte del crecimiento económico durante la primera mitad del año.

PIB por ramas productivas

Sector	2026 II	Año corrido
Agropecuario	-2,1	-1,7
Minas	4,2	1,6
Industria manufacturera	2,0	2,3
Servicios públicos y saneamiento	4,8	3,7
Construcción	2,2	-1,5
Comercio	**2,2**	**2,6**
Información y comunicaciones	-0,1	0,7
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,6	2,5
Administración pública y defensa	10,0	7,9
Actividades de entretenimiento	9,5	6,3
PIB	**3,5**	**2,9**

Fuente: Dane, elaborado por: Fenalco

Al revisar el comportamiento del comercio minorista en los últimos 25 años observamos que en seis oportunidades se ha registrado disminución en las ventas reales. En 1998 y 1999 hubo saldo en rojo, producto de la recesión del 99 y del bajo crecimiento del 98. En 1999 el PIB colombiano tuvo una disminución del orden del 4.4% acompañado de un grave deterioro de los indicadores monetarios y fiscales que se llevó por delante a varias instituciones financieras, precipitó el desmonte del sistema UPAC, una crisis sin precedentes de la construcción y la necesidad de invocar el apoyo del Fondo Monetario. En aquel 99 las ventas de materiales de construcción, artículos de ferretería y todo lo relacionado con la remodelación del hogar sufrieron un inédito desplome del orden del 36%.

Variación ventas del comercio minorista - junio 2026

Grupo	Anual	Año corrido
Alimentos	-1,2	2,0
Bebidas no alcohólicas	15,0	13,9
Licores y cigarrillos	7,7	5,4
Prendas de vestir y textiles	0,6	3,9
Calzado y cuero	-1,6	4,0
Productos farmacéuticos	1,2	2,6
Aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	7,7
Electrodomésticos y muebles para el hogar	16,0	19,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	16,0
Productos de aseo para el hogar	5,9	9,3
Equipo de informática y telecomunicaciones	10,5	24,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	55,8
Libros, papelería, periódicos y revistas	53,9	42,9
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	9,0
Otras mercancías	9,8	7,1
Repuestos, accesorios y lubricantes	6,4	5,3
Combustibles	2,5	-0,2
Vehículos y motos	49,8	40,6
Otros vehículos	52,4	28,4
Total comercio minorista	**14,7**	**12,4**

Fuente: Dane, elaborado por: Fenalco

REGULATORIO

En este espacio hemos relacionado algunas de las principales normas que regulan el sector:

En Colombia existen las siguientes normas:

1. Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
3. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
4. Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
5. Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
6. Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
7. LEY 1474 DE 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
8. DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin

reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

9. Las demás Normas Técnicas o reglamentos que correspondan para la debida ejecución del contrato.
10. Las demás normas que sean aplicables.

De lo anteriormente expuesto y dado que el Municipio de San Martín - Meta cuenta con los recursos financieros suficientes para dar cumplimiento al objetivo, para lo cual se desarrollará proceso contractual a través de la modalidad de selección abreviada bajo el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, y así garantizar el alquiler del vehículo camión grúa con adaptación de canasta por parte de la secretaria de obras públicas.

Se prevé el uso de la Subasta Inversa como herramienta para la selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa, en atención con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad la llevara a cabo de manera electrónica.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ANÁLISIS DE DEMANDA

ADQUISICIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares, adelantados por la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica por parte de la entidad.

Teniendo en cuenta que el Municipio de San Martin no adelantó procesos por ninguna modalidad este tipo de alquiler, se deja constancia en el presente documento que se realizara la búsqueda por parte de otras entidades que si hayan adelantado procesos similares

ADQUISICION POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al presente proceso de selección por parte de otras entidades y como resultado se relacionan los siguientes:

NO. DEL PROCESO	ENTIDAD	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
SA-PS-005-2026	MUNICIPIO DE LA PLATA	Proveedor ARMONICOS GREENER SAS COLOMBIA, LA PLATA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	GARANTIZAR EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA AVENIDA LIBERTADORES Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	$71.625.000,00
VC-SA-MC-008 DE 2026	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Proveedor COELCO SAS COLOMBIA, Villanueva	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	$258.284.502,00

				A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.	
VC-SG-SA-MC-003 DE 2025	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Proveedor COELCO SAS COLOMBIA, Villanueva	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE	$181.832.000,00
VC-SG-SA-MC-017 DE 2024	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Proveedor COELCO SAS COLOMBIA, Villanueva	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ALQUILER DE CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE	$86.727.200,00

Una vez revisada la demanda interna y externa de los procesos similares y relacionados con el presente proceso contractual, requeridos por otras Entidades territoriales se puede establecer lo siguiente:

- Analizada la modalidad de selección obedece a subasta inversa, la cual es la misma modalidad a adelantar por la entidad en el presente proceso.
- El valor promedio de los contratos analizados por la entidad oscila en el valor del presente proceso, lo que nos permite determinar que el valor del presente proceso contractual se encuentra por debajo del promedio de la muestra analizada.
- La forma de pago de los contratos analizados predomina en pagos parciales. Por consiguiente, la Entidad, consciente del análisis elaborado, opta por la misma forma de pago, teniendo en cuenta que se es la más acorde con la necesidad del municipio, así como con el análisis de los procesos de la muestra.
- Por último, frente a las garantías, se evidencia que, en la mayor parte de la muestra tomada para este análisis, se exigen Garantías de Calidad del Servicio, de Cumplimiento, Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, fueron solicitadas los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; de acuerdo a las obligaciones y el alcance del objeto contractual.

El presente proceso contractual guarda concordancia con los procesos analizados por la entidad.

Finalmente, con la información registrada en los cuadros de la demanda, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar, lo cual corresponde al **"ALQUILER DE VEHÍCULO CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA TIPO TURBO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META".**

ESTUDIO DE LA OFERTA

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Se extiende desde los proveedores de nuestros proveedores hasta los clientes de nuestros clientes. Algunos aspectos importantes a destacar son los siguientes: en la cadena existen funciones que se realizan y que le corresponden a cada miembro de la cadena.

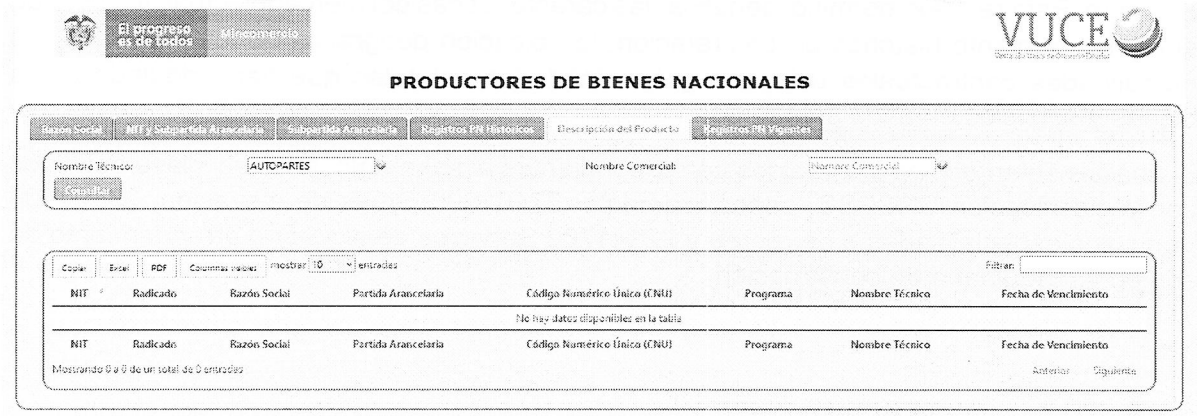
Por ejemplo, el arrendador como Re industrias tiene la función de la calidad y la innovación en el servicio; el mayorista entonces tiene la función de la consolidación y distribución eficiente de los productos, el detallista tiene la función de la comercialización del producto. Así, cada quien tiene una función y en la medida que desarrolla bien o mal su función, en esa misma medida contribuye al desarrollo del resto de los miembros de la cadena.

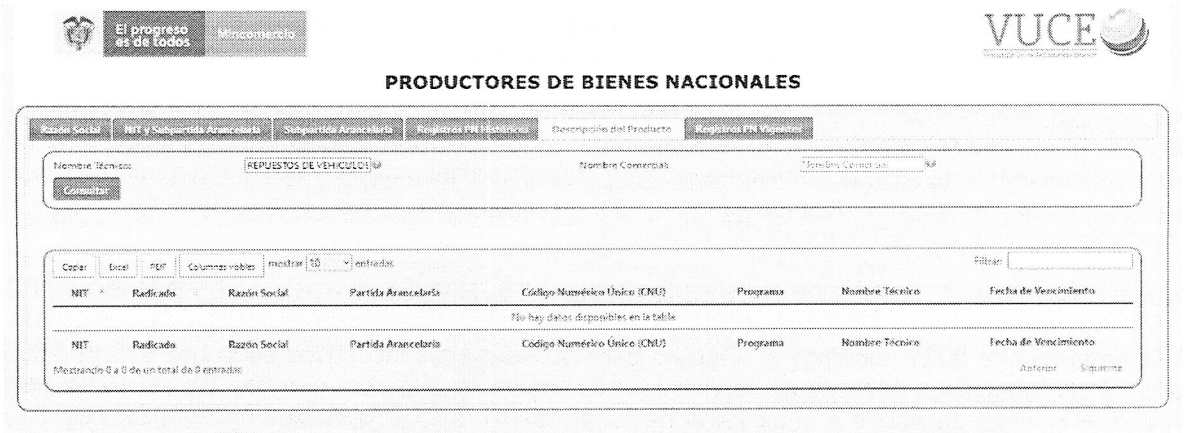
CONSULTA PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES- BIENES NACIONALES RELEVANTES

El Decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de "servicios nacionales" seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar "bienes nacionales relevantes" definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la entidad estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública "en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, la Jefe de la Oficina Técnica de Bienes y Recursos Físicos realizó las consultas respectivas en la página web https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales - Consultas- Producción de Bienes Nacionales – Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE; con el fin de determinar si existía la posibilidad de aplicar bienes relevantes al proceso que se encuentra adelantando la entidad, y una vez realizadas las consultas respectivas se pudo establecer que dichos bienes no están catalogados.





Una vez realizada la verificación se concluye que los bienes incluidos en el futuro contrato no son relevantes, por lo anterior, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje NO HABRÁ BIENES NACIONALES RELEVANTES y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Adicionalmente es importante advertir que el proceso que adelanta la entidad está establecido como bolsa de recursos en donde a pesar de que existe lugares críticos donde requiere el alquiler de maquinaria, por lo cual tampoco hay plena certeza que se vayan a ejecutar en su totalidad de las horas máquina de acuerdo al presupuesto oficial establecido pues están sujetos a la necesidad.

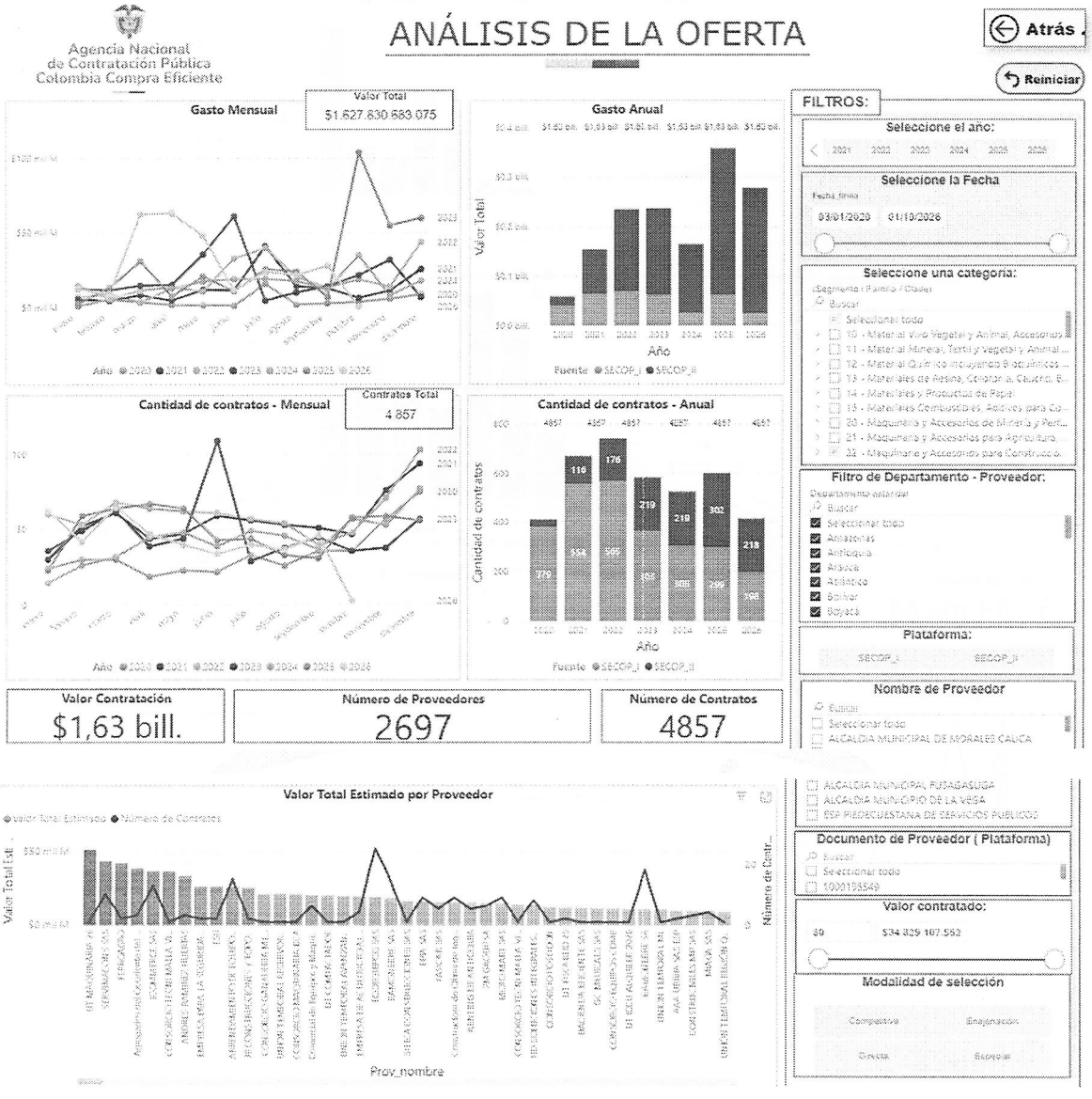
PROVEEDORES DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Con el objetivo de realizar un análisis de la oferta para el proceso que se pretende adelantar, se llevó a cabo una consulta detallada en las plataformas SECOP I y SECOP II, administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Esta revisión permitió identificar las características del mercado actual, incluyendo el comportamiento histórico de contratación, la ubicación geográfica de los oferentes, las modalidades contractuales utilizadas y las entidades estatales que han adquirido estos bienes y servicios en años anteriores.

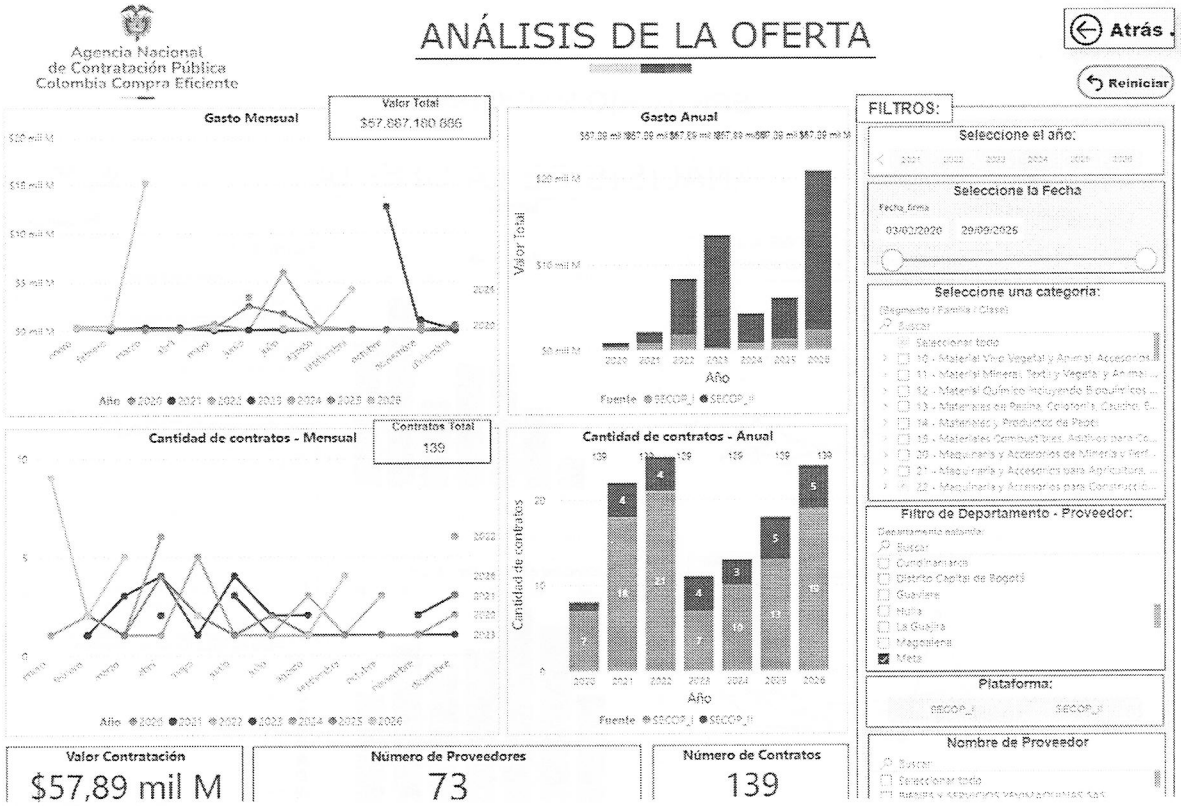
El análisis se enfocó en los códigos correspondientes al segmento, familia y clase definidos por la clasificación UNSPSC, específicamente: 22101800 Grúas de elevación, 25101900 Vehículos especializados o de recreo y 72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción.

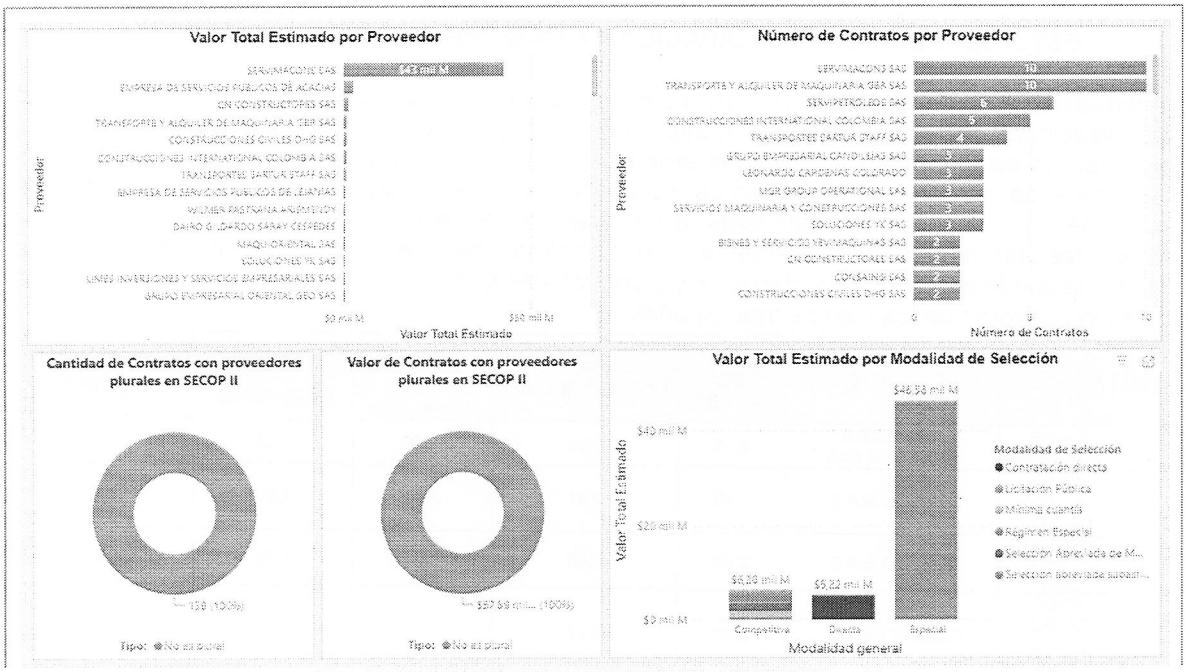
Estos códigos agrupan productos directamente relacionados con los insumos requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento y mejora de las redes de alumbrado público, tanto en zonas urbanas como rurales del municipio de San Martín de los Llanos.

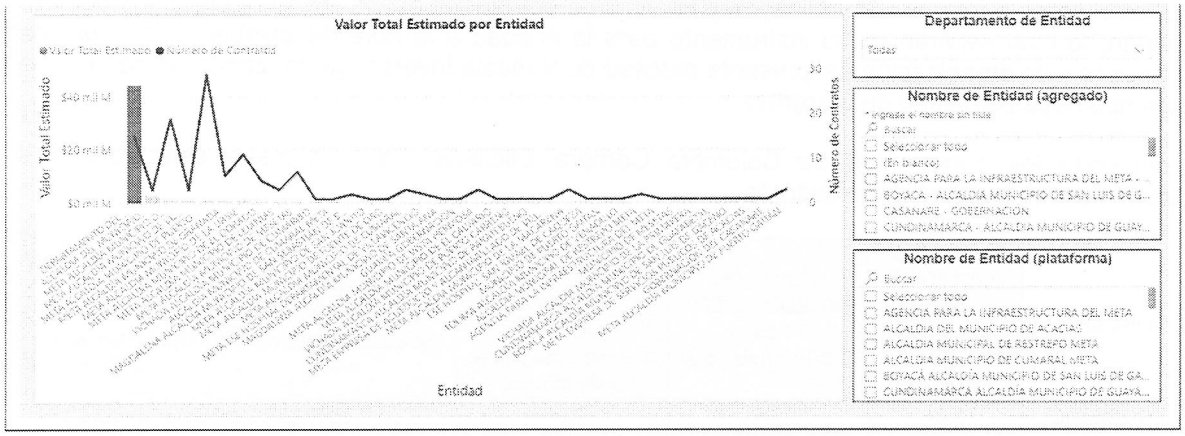
TERRITORIO NACIONAL



DEPARTAMENTO DEL META







Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	6,66%	17	$3.509.016.546	6,06%	23	$20.753.823.508	35,85%	126	$53.912.406.518	93,13%
2510 - Vehículos de motor	0,82%	1	$2.589.440.000	4,47%	1	$8.960.900	0,02%	12	$3.956.632.368	6,84%
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción								1	$18.142.000	0,03%
Total	7,48%	18	$6.098.456.546	10,54%	24	$20.762.784.408	35,87%	139	$57.887.180.886	100,00%

ESTUDIO INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

La Entidad con el fin de identificar los criterios mínimos que permiten deducir la capacidad financiera y organizacional del proveedor para cumplir con el objeto contractual, lo anterior pudiéndose comprobar los estados financieros de las empresas se permitió consultar en la página del SECOP de procesos de similar objeto contractual relacionados en el estudio de la demanda, donde se sustrajo de las evaluaciones financieras la información de los oferentes que participaron en los mismos y resultaron hábil financieramente, dichos contratos pertenecen a las 2 vigencias anteriores, con información financiera de los oferentes y/o contratistas que fueron evaluados de acuerdo con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

ITEM	PROCESO	CONTRATISTA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	SA-PS-005-2026	ARMONICS GREENER SAS	3,15	0,30	10,00	0,18	0,19
2	VC-SA-MC-008 DE 2026	COELCO S.A.S.	1,80	0,51	3,40	1,00	1,00
3	VC-SG-SA-MC-003 DE 2025	COELCO S.A.S.	2,00	0,40	4	1,00	1,00
4	VC-SG-SA-MC-017 DE 2024	COELCO S.A.S.	2,00	0,40	4	1,00	1,00

Se toma como referente, los indicadores financieros solicitados en los pliegos publicados por cada entidad, lo cual servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso de Subasta Inversa, garantizando las condiciones para que haya pluralidad de oferentes.

Atendiendo los paramentos de Colombia Compra Eficiente, de la muestra seleccionada se determinan los siguientes indicadores.

CONCEPTO	INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES Utilidad Operacional/Gastos de Interés	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional/Activo Total
PROMEDIO	2,24	0,4	5,35	0,8	0,8
MEDIANA	**2,00**	**0,40**	**4,00**	**1,00**	**1,00**
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,62	0,09	3,11	0,41	0,41

Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante, sirven para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben permitir la mayor participación de oferentes, y a través de la información, como son los estados financieros de dichas empresas se establecerán los requisitos habilitantes, la capacidad financiera como la capacidad organizacional para entrar a participar en el presente proceso.

El referente que tomará la entidad para fijar los indicadores financieros del presente proceso corresponde a los valores obtenidos en la mediana del estudio realizado sobre la muestra de procesos de contratación analizados

1. **La capacidad financiera**: Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la situación financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la suficiencia financiera del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

CONCEPTO	LIQUIDEZ
PROMEDIO	2,24
MEDIANA	2,00
DESVIACION ESTANDAR	0,62

Con base en el análisis anterior, el indicador de liquidez fijado para este proceso el cual debe ser **mayor o igual 2,00**

- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
  El estudio realizado, arroja como indicadores de endeudamiento lo siguiente:

CONCEPTO	ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO	0,4
MEDIANA	0,40
DESVIACION ESTANDAR	0,09

Siguiendo con el criterio de determinar los indicadores financieros según el **Mediana** arrojado por el estudio, para el presente proceso en Nivel de Endeudamiento debe ser menor o igual a **0,40**

- **Razón de cobertura de intereses:** Utilidad operacional /gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.
-

CONCEPTO	ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO	5,35
MEDIANA	4,00

DESVIACION ESTANDAR	3,11

Este indicador debe ser mayor o igual **4,00.**

2. **Capacidad Organizacional**: es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

- **Rentabilidad sobre patrimonio**: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Generalmente este indicador es inferior al de rentabilidad sobre patrimonio, dado que el patrimonio constituye una porción del activo total, para lo cual se tomará el valor del **Mediana**

CONCEPTO	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO	0,8	0,8
MEDIANA	1,00	1,00
DESVIACION ESTANDAR	0,41	0,41

Siguiendo los mismos criterios para definir los indicadores de información financiera, la capacidad Organizacional y siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, además de los principios que rigen la contratación pública se fijan los indicadores financieros con base en el **Mediana** arrojado por el estudio realizado con el fin de permitir la diversidad de oferentes

Según las consideraciones expresadas se fijan los indicadores para el presente proceso así

ITEM	DESCRIPCION	INDICE
1	INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2,00
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,40
3	COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A 4,00
4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 1,00
5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 1,00

CÁLCULO DE INDICADORES "CRITERIOS DIFERENCIALES" PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2.2.1.2.4.15 y ARTICULO 2.2.1.2.4.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

INDICADOR	REQUISITO
Liquidez =	Mayor o igual a **1,80**

Activo Corriente / Pasivo Corriente	
Endeudamiento = Pasivo total / Activo total	Menor o Igual a **0,44**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional/gastos de intereses	Mayor o igual **a 3,60** *cuando conforme al RUP sea indeterminado, este indicador se entenderá cumplido salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de

Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice.

Para obtener los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando el valor total de cada componente del indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, Vigencia 2018 Sección VII, punto 3 "suma de los componentes de los indicadores".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, en la información financiera registrada en el RUP deberán encontrarse plasmados todos los indicadores financieros anteriormente establecidos con sus respectivos componentes, so pena de evaluar su propuesta como NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o de pérdida, caso en el cual su propuesta será evaluada como no hábil financieramente.

Todos los cálculos aritméticos que se realicen para la determinación de los índices se aproximaran por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximara por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximara por defecto.

Nota: los porcentajes aquí establecidos obedecen a un estudio de factores financieros determinados en el análisis del sector que se elaboró en la preparación del presente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada.

DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD ESTATAL EN LOS CATÁLOGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Teniendo en cuenta el DECRETO NÚMERO 310 DE 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de

los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" Artículo 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, ***b. Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 Y 6; Yii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021. Negrita fuera del texto.***

De conformidad con la CCE-Circular 004 -2021, numeral 3.1 ***Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano***. la entidad compradora deberá verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En aras de dar cumplimiento a la norma mencionada, el Municipio de San Martin de los Llanos, para llevar a cabo el proceso contractual, utilizará el proceso de selección abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Es de precisar que, a la fecha del estudio previo, fue consultada la página www.colombiacompra.gov.co en procura de establecer la existencia de Acuerdo Marco de Precios aplicable a la presente contratación, encontrando que la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente CCE, no se encuentra Acuerdo Marco de precios que incluya el bien requerido y satisfaga la necesidad de la entidad.

Así las cosas, es pertinente señalar, que no existe en la actualidad un Acuerdo Marco Vigente, del cual hacer uso para la contratación del presente alquiler.

En consecuencia, se prevé el uso de la Subasta Inversa Electrónica como herramienta para la selección abreviada que corresponde. En atención con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad la llevara a cabo de manera electrónica.

En ese sentido, el presente documento se expide a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

Responsables del análisis del sector,

JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Obras Publicas
Alcaldía de San Martin de los Llanos

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°:Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Proyectó: Ing Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional Obras Públicas C.P.S	